

**Anuncio relativo a una solicitud con arreglo al artículo 35 de la Directiva 2014/25/UE****Solicitud presentada por un Estado miembro — Suspensión del plazo**

(2018/C 114/12)

El 2 de noviembre de 2016, la Comisión recibió una solicitud con arreglo al artículo 35 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>.

Esta solicitud, presentada por Chequia, se refiere a determinadas actividades en el mercado de venta al por menor de la electricidad y el gas en dicho país. Se publicaron los correspondientes anuncios en la página 10 del DO C 23 de 24 de enero de 2017, en la página 10 del DO C 167 de 25 de mayo de 2017, en la página 4 del DO C 276 de 19 de agosto de 2017, en la página 18 del DO C 396 de 23 de noviembre de 2017 y en la página 12 del DO C 439 de 20 de diciembre de 2017.

Con arreglo a lo dispuesto en el anexo IV, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE, la Comisión podrá exigir al Estado miembro o a la entidad adjudicadora de que se trate, o a la autoridad nacional independiente competente o a cualquier otra autoridad nacional competente, que facilite toda la información necesaria o que complemente o aclare la información facilitada dentro de un plazo adecuado. El 21 de diciembre de 2017, la Comisión pidió a las autoridades checas que facilitaran información complementaria, a más tardar, el 10 de enero de 2018.

En caso de respuestas tardías o incompletas, el plazo inicial quedará suspendido durante el período comprendido entre la fecha de expiración del plazo especificado en la solicitud de información y la recepción de la información completa y correcta.

Por lo tanto, el plazo final expirará transcurridos 55 días hábiles a partir de la recepción de la información completa y correcta.

---

<sup>(1)</sup> Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 243).